I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001012

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2018

Cerrillos, 14 JUN. 2018

V I S T O S:

La Providencia Nº 100/1336/2018; el Memorándum Nº 1000/157/2018 de la Dirección de Jurídica; El Decreto Alcaldicio Nº 201/1236/2008; El Decreto Exento Nº 202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/1236/2008, se aprobó el Contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **CORINA DEL CARMEN GÓMEZ NEGRETE.**

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato de trabajo, de fecha 14 de abril de 2008, con doña **CORINA DEL CARMEN GÓMEZ NEGRETE**, cédula de identidad N° [redacted] por este acto las partes acuerdan modificar el antes referido contrato de trabajo, en el siguiente sentido:

- Los servicios contratados se desarrollarán en Sala Cuna y Jardín Infantil El Mirador, a contar del 01 de marzo de 2018

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el contrato original.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA GHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/RRR/mpt
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, a 13 de Marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITUA** , ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y doña **CORINA DEL CARMEN GÓMEZ NEGRETE,** Auxiliar, chilena, cédula de identidad número [redacted] domiciliada en [redacted], se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Trabajo:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 14 de Abril de 2008, suscribieron un Contrato de Trabajo, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/1236/2008.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en la Providencia N° 103/0572/2018 y el ORD:N°500/274/2018 de la DIDECO las partes acuerdan modificar el antes referido contrato, en el siguiente sentido:

"Los servicios contratados se desarrollarán en Sala Cuna Y Jardín Infantil El Mirador, a contar del 01 de Marzo del año 2018"

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **CORINA DEL CARMEN GÓMEZ NEGRETE**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

CORINA DEL CARMEN GÓMEZ NEGRETE
C.I. [redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV